

CIRCULAR

Resolución No. C **203**
DM, Quito **05 ABR 2019**

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
DRA. LAURA MERCEDES CARVAJAL LASSO, PROCURADORA JUDICIAL DEL
SR. JOSÉ GABRIEL MALDONADO LIZALDE
Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 04 de abril de 2019, luego de analizar el Informe No. **IC-2019-76**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literales d) y x), 87 literales d) y v), 326, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo IV.1.70, del Título IV.1, del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, del Libro IV.1 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; **RESOLVIÓ:** negar la petición formulada por la Dra. Laura Mercedes Carvajal Lasso, Procurador Judicial del Sr. José Gabriel Maldonado Lizalde, no autorizar la partición del predio No. 367417, ubicado en la Parroquia La Mena, por cuanto dicho predio no cumple con los parámetros de zonificación, y como consecuencia, tampoco puede cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente al lote mínimo y frente mínimo, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del informe IC-2019-76

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-04	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-04-04	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo